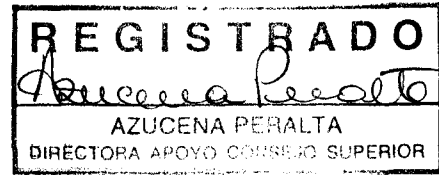




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior No Docente, señor Humberto VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita al Consejo Superior incluya al personal no docente de planta transitoria en los Padrones Electorales no docentes, a fin de participar con su voto en las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Consejero Superior No Docente, señor Humberto VARGAS, e incorporar al personal no docente de planta transitoria en los Padrones Electorales no docentes, para las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

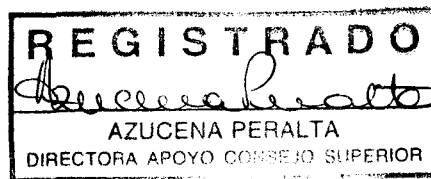
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




RESUELVE:

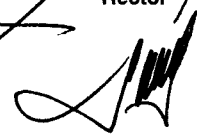
ARTICULO 1°.- Incorporar al personal no docente de planta transitoria en los Padrones Electorales no docentes, a efectos de participar emitiendo su voto en las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 189/2012




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector


A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior